

Expediente: 15049/25

Carátula: TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN C/ FIGUEROA NESTOR ROQUE Y OTROS S/ APREMIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/12/2025 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - FIGUEROA, Nestor Roque-DEMANDADO

27242009156 - TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - GRAU, AMANDA PETRONA-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 15049/25



H108022964778

**JUICIO: TRIBUNAL DE CUENTAS DE TUCUMAN c/ FIGUEROA NESTOR ROQUE Y OTROS s/ APREMIOS.- EXPTE. N° 15049/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción**

**Control de recaudos legales:** Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 02/12/2025 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Declaración Jurada, Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios y Boleta de deuda ACUERDO N° 3622/23. Fdo. Dra. Florencia Maria Gutierrez, Coordinadora del Area Postulatoria.

**Concepción, Tucumán, 03 de diciembre de 2025.-**

1) Previo a proveer el escrito, cumpla la parte actora con informar el número de CUIT del poderdante conforme a lo normado en el art. 417 inc 1 del CPCC..

2) Aclare la discordancia existente entre los domicilios de las partes demandadas denunciados en el escrito de demanda y el que resulta de las cédulas de notificación que adjunta.

3) Al embargo preventivo peticionado, previo especifique el monto a embargar por cada demandado. Notifíquese digitalmente. LPA .-

Actuación firmada en fecha 03/12/2025

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.